

	CONTRATO DE ALUMNO		
	PLAN FIT		
	SEDE [*****] ("Sede")		
Datos personales Alumno (Persona que utilizará los Servicios de Gimnasio)		Datos Personales Titular (Persona que contrata los Servicios de Gimnasio para sí o en favor de un tercero)	
Alumno/a (en adelante, el "Alumno"):		Titular (en adelante, el "Titular"):	
RUT N°:		RUT N°:	
F. Nacimiento:		E-mail:	
Teléfono:		Medio de pago:	
Domicilio:		Número de tarjeta:	
Comuna:		Fecha de vencimiento:	
Casa/Depto. N°:			
E-mail:			
Contacto de emergencia:			
N° Emergencia:			
Matrícula N°:			
En caso que el Alumno sea menor de edad , debe comparecer debidamente representado y se deben incluir los datos de su Representante legal.			
Datos personales Representante Legal de Alumno menor de edad			
Representante Legal:			
RUT N°:			
F. Nacimiento:			
Teléfono:			
Domicilio:			
Comuna:			
Casa/Depto. N°:			
E-mail:			
Vínculo legal con el Alumno			
Información de Precios y Pagos			
Precio Matrícula Anual:		Fecha Pago Matrícula Anual:	
Precio Mensualidad:		Fecha Pago de Mensualidad:	
Precio Inscripción:		Fecha de Inscripción/Vigencia:	
		Fecha de Término:	

Por medio del presente documento (Contrato) el Titular contrata con [-----] (Smart Fit) los servicios de gimnasio bajo los términos y condiciones que a continuación se indican:

- 1. Servicios.** Por medio de este instrumento, el Titular contrata con Smart Fit el Plan Fit. Este Plan otorga al Alumno acceso ilimitado a la Sede de su elección, para la práctica de actividad física mediante el uso de las maquinarias habilitadas, la participación en las clases que en dicha Sede se impartan, y acceso a las instalaciones y espacios determinados y habilitados para dicha actividad, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del presente Contrato y del Reglamento de Uso de Instalaciones, cuya copia se anexa y se entiende formar parte de este instrumento para todos los efectos legales (Servicios de Gimnasio). Este Plan es personal e intransferible; es decir, solamente el Alumno que lo suscribe podrá utilizar las instalaciones y los beneficios del Plan. **1.2.** Smart Fit no ofrece servicio de Personal Trainer (PT) a sus alumnos, por lo que cualquier servicio de PT que contrate el Titular y/o Alumno será de su exclusiva responsabilidad.
- 2. Precio. 2.1.** Como contrapartida de la prestación de los Servicios de Gimnasio, por este acto el Titular se obliga al pago de la Inscripción, la Matrícula Anual y las Mensualidades, cuyo monto y fechas de pago son indicadas en este Contrato. La Matrícula Anual se pagará al mes subsiguiente de la entrada en vigor del Contrato. En caso de renovarse el Contrato, la Matrícula Anual se pagará al mes subsiguiente de dicha renovación. Las Mensualidades se pagarán cada mes.
- 3. Reajuste.** El precio de las Mensualidades y de la Matrícula Anual serán reajustados a lo menos cada 4 (cuatro) meses, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado desde la fecha de contratación o desde el último reajuste del precio. Ello será notificado previo a su implementación, al correo electrónico indicado por el Alumno al momento de la inscripción.
- 4. Medio de pago.** El pago de la Inscripción, Mensualidades y Matrícula Anual se realizará a través de la tarjeta que el Titular designe y bajo la modalidad vigente establecida por Smart Fit. En caso de que el cargo correspondiente a cualquiera de los conceptos mencionados sea rechazado por cualquier circunstancia, Smart Fit estará facultado para realizar un nuevo intento de cobro en una fecha distinta a la originalmente señalada en el Contrato, hasta que se cumpla con la obligación pendiente.
- 5. Canales de comunicación.** El Titular y/o el Alumno podrán comunicarse con Smart Fit a través de cualquiera de sus plataformas digitales dispuestas al efecto como correo electrónico (sac.cl@smartfit.com), Facebook Smart Fit Chile o Instagram @smartfitcl (Canales de Comunicación Oficiales)
- 6. Vigencia y renovación automática.** El presente Contrato estará vigente desde la Fecha de Inscripción hasta la Fecha de Término. El Contrato se renovará automática y sucesivamente a la Fecha de Término, por períodos iguales de 12 (doce) meses cada uno, salvo que el Titular comunique a Smart Fit, a través de una carta, su intención de no renovar el Contrato, con al menos 30 (treinta) días corridos antes de su expiración, en la recepción de su sede y junto a una copia de su cédula de identidad. Además, el Alumno podrá solicitar la no renovación a través de "Tu Espacio", en el apartado "Solicitud de cancelación", en la página web <http://www.smartfit.cl>. Posterior a ello, uno de nuestros ejecutivos tomará contacto con el solicitante con el fin de gestionar su requerimiento.
- 7. Terminación del Contrato. 7.1.** El Titular podrá poner término al Contrato en todo momento

con antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha del próximo cobro de mensualidad programado, a través de una carta, o en “Tu Espacio”, conforme a lo indicado en la cláusula 6 anterior. **7.2** Si el Titular hubiere pagado el año completo, se le devolverán los saldos insolutos, sin considerar el valor de la Inscripción y Matrícula Anual, dentro del plazo y la forma indicada en la cláusula 12 siguiente. **7.3.** Un atraso superior a sesenta (60) días corridos en el pago de las Mensualidades o de la Matrícula Anual resultará en la facultad de Smart Fit de poner término anticipado del Contrato, lo que será informado debidamente al Titular. **7.4.** Asimismo, en caso de incumplimiento de cualquier obligación del presente Contrato y/o del Reglamento de Uso, dará lugar a la rescisión automática del Contrato.

8. Derecho de retracto. Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la Fecha de Inscripción/Vigencia, el Titular podrá poner término al Contrato a través del procedimiento establecido en la cláusula 6, sin cargos o pago alguno y siempre que no haya hecho uso del Servicio, entendiéndose terminado el Contrato en la fecha en que se ejerza el derecho de retracto.

9. Multas. 9.1 En caso de retardo en el pago de la Mensualidad o de la Matrícula Anual por más de cinco días corridos, sea por rechazo de cobro en la tarjeta designada por falta de fondos o por otra causa imputable al Titular, Smart Fit cargará en el medio de pago escogido para el Contrato, la suma equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el monto no pagado, por concepto de pena; adicionalmente, se cobrará una penalización de 1% mensual sobre el monto no pagado dividido por día en el mes. **9.2.** Si la fecha de término del Contrato señalada en la cláusula 7.1. es anterior al primer período de 12 meses de vigencia, se retendrá un **30%** del valor correspondiente al período restante del Contrato. La Inscripción y la Matrícula Anual serán retenidas en su totalidad. **9.3** La multa señalada en la cláusula 9.2. no procederá en caso de que el término del Contrato se produzca (i) por caso de muerte o invalidez permanente comprobada del Titular o del Alumno; o, (ii) debido a la clausura, cierre definitivo o cambio de domicilio de la Sede en que se suscribió el Contrato.

10. Suspensión temporal de los Servicios. 10.1. En caso de que ocurra algún evento imprevisto, como contingencias sociales, conmoción civil, terremotos, tsunamis, incendios, pandemia, catástrofes naturales en general, epidemias o situaciones que pongan en riesgo la salud o la seguridad de las personas, entre otros; y Smart Fit se viera impedido de prestar los Servicios de Gimnasio, ya sea por orden de la autoridad o decisión propia, efectuando el cierre total y/o temporal de la Sede, el Contrato se suspenderá y se prorrogará automáticamente por el término que dure tal cierre. **10.2.** Asimismo, y siempre que corresponda, Smart Fit realizará los descuentos proporcionales en la próxima mensualidad, los que serán debida y oportunamente informados a través de los Canales de Comunicación Oficiales. **10.3.** Las restricciones parciales y temporales en el uso de áreas y/o equipos por mantenimiento o eventos, no otorga derecho alguno de reducción, reembolso, o bonificación de la Matrícula Anual y/o las Mensualidades. **10.4.** Smart Fit queda exonerado de toda responsabilidad derivada de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor - lo que incluye, entre otras hipótesis, actos de terrorismo, sabotajes, incluyendo ataques informáticos, motines, huelgas, decisiones de autoridad soberana, actos o hechos de terceros, guerras exteriores o interiores, terremotos, maremotos, inundaciones, vendavales, tornados, huracanes y, en general, de todas las situaciones imprevistas, imprevisibles o irresistibles análogas a las anteriores- que puedan afectar directa o indirectamente el normal o continuo funcionamiento de la página web o plataformas digitales

y de las instalaciones. **10.5.** Se entiende justificada la suspensión de la disponibilidad del Sitio Web o las plataformas digitales originada en situaciones normales de la operación de Smart Fit, tales como, pero sin limitarse a ellos, las derivadas del mantenimiento, programación, pruebas programadas, aprovisionamiento o readecuación de los equipos o inconvenientes de cualquier tipo en los equipos relevantes. Cuando los eventos anteriormente descritos sean previsibles, Smart Fit deberá notificar la suspensión del servicio a través de su Sitio Web, con la debida antelación. **10.6.** Smart Fit no se responsabiliza en ninguna circunstancia por los daños, perjuicios o pérdidas de la información del Titular o Alumno, causados por eventuales fallas en sus sistemas o servidores, que no le sean imputables.

11. Suspensión Temporal del Plan. 11.1 Smart Fit no contempla el congelamiento habitual del Plan. Sin embargo, podrá evaluarse la suspensión temporal del Plan en casos excepcionales motivados por razones de salud, por un período máximo de 30 días. **11.2** El alumno deberá presentar un certificado médico vigente que acredite su imposibilidad de realizar actividad física al correo sac.cl@smartfit.com para su análisis y validación.

12. Reembolsos. 12.1. En los casos de Terminación del Contrato o de suspensión temporal de los Servicios de Gimnasio en los que proceda algún reembolso de parte de Smart Fit al Titular, la devolución ocurrirá en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la recepción de los datos bancarios del Titular, los que deberán ser correctos y suficientes. **12.2.** El reembolso se hará mediante Transferencia electrónica a la cuenta del Titular o su Responsable financiero, mediante un abono en el medio de pago indicado por el Titular o un abono en la próxima mensualidad.

13. Reglamento de Uso. Smart Fit pone a disposición del Titular y del Alumno el Reglamento de Uso. Antes de suscribir este Contrato, el Titular y el Alumno deberán leerlo y asegurarse de comprender y estar de acuerdo con su contenido. Asimismo, se envía por este acto copia íntegra, clara y legible de los documentos debidamente suscritos al correo electrónico entregado por el Alumno.

14. Responsabilidad. 14.1. Smart Fit será responsable únicamente de los daños, lesiones y/o secuelas, permanentes o transitorias, que afecten al Titular y/o al Alumno cuando estos se originen por dolo o culpa grave de los funcionarios de Smart Fit. **14.2.** Smart Fit no será responsable por los daños o lesiones que afecten a los Alumnos que se originen durante o con posterioridad a la práctica de ejercicios físicos, ya sea producto del mal uso de los equipamientos o por la incorrecta ejecución de la rutina diseñada por el profesor; por falta de calentamiento; por manipulación indebida de las maquinarias; por lesiones y/o enfermedades preexistentes; por cualquier otra causa imputable al Titular y/o al Alumno; o por cualquier acción u omisión que esté fuera de las directrices y orientaciones indicadas por los funcionarios del gimnasio, del Contrato o del Reglamento de Uso.

15. Declaración de Salud. 15.1. Todos los Alumnos que usen los Servicios de Gimnasio deberán contar con una Evaluación de Salud previa y favorable, antes de iniciar cualquier actividad física. **15.2** Smart Fit, en ninguna circunstancia, lleva a cabo Evaluaciones de Salud, obligándose el Alumno a consultar con el especialista médico que corresponda, antes de la utilización de los Servicios de Gimnasio. **15.3.** En este acto, el Alumno declara estar en óptimas condiciones de salud, apto para realizar actividades físicas y no adolecer ninguna enfermedad o patología que le impida utilizar los Servicios de Gimnasio y/o pueda afectarlo a él o a los

demás usuarios del gimnasio. **15.4.** Es obligación del Alumno entregar, antes de la utilización de los Servicios de Gimnasio, en la recepción de su sede o al profesor, o enviar a través de alguno de los Canales de Comunicación Oficiales, su certificado médico que acredite que no tiene problemas de salud que le impidan desarrollar adecuadamente una o más de las actividades que se desarrollan en Smart Fit. **15.5.** El incumplimiento de estas obligaciones, y en particular la prescindencia de la Evaluación de Salud, libera a Smart Fit de cualquier responsabilidad por lesiones e incluso fallecimiento, producto de la actividad del Alumno. **15.6.** Smart Fit informa al Alumno y Titular los riesgos asociados al Servicio prestado, expresamente que una lesión e incluso la muerte podrían resultar de un uso negligente o inadecuado del equipamiento que Smart Fit pone a su disposición. **15.7.** Smart Fit declara que no existen profesionales especializados del área de la salud o en medicina en sus dependencias, y que estas no cuentan con equipamiento o instalaciones hospitalarias en las que se pueda prestar asistencia médica en caso de la ocurrencia de un accidente o enfermedad imprevista que afecte la salud o la integridad física del Alumno. Sin embargo, Smart Fit cuenta con personal capacitado para otorgar primeros auxilios y uso de desfibrilador, y colaborará con todos los medios con los que cuente para que el Alumno obtenga asistencia médica en caso de así requerirlo. **15.8.** El Alumno declara en este acto a Smart Fit que no sufre de ninguna dolencia, condición, enfermedad o incapacidad que contribuya a aumentar los riesgos inherentes a la realización de cualquier actividad física al punto tal de impedir su realización, y que se ha realizado los exámenes necesarios y sometido a una revisión física con un especialista médico externo al Gimnasio que ha aprobado su ingreso a Smart Fit y la realización de actividad física; o que, consciente y voluntariamente, ha decidido comenzar su actividad física en Smart Fit, sin la aprobación de un especialista médico, asumiendo personalmente los riesgos que ello conlleva. **15.9** Los datos médicos proporcionados por el Alumno serán utilizados exclusivamente para los siguientes fines: En instancias judiciales o extrajudiciales relacionadas con la eventual responsabilidad de Smart Fit, ante posibles problemas de salud derivados de la actividad física realizada en nuestras instalaciones, para el diseño y personalización de programas de entrenamiento, para la elaboración de planes de nutrición, para análisis de bioimpedancia y para gestionar la suspensión temporal del Plan en aquellos casos en que no pueda realizar actividad física debido a razones médicas.

16. Cesión de contrato. Por este acto, el Titular y el Alumno manifiestan su consentimiento para que Smart Fit pueda ceder –a título gratuito u oneroso– el presente Contrato y sus anexos a cualquiera de sus empresas relacionadas o a terceros, sin que sea necesaria la comparecencia del Titular y/o el Alumno, quienes autorizan desde ya dicho acto. Bastará para formalizar la cesión que ésta conste por escrito y sea notificada al Titular y al Alumno a través de cualquiera de los Canales de Comunicación.

17. Tratamiento de datos personales. 17.1. Conforme lo estipulado en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, el Titular y el Alumno autorizan a SMART FIT para el tratamiento de los datos individualizados en la sección “Datos Personales” del recuadro superior; los cuáles se podrán utilizar únicamente para la ejecución de este Contrato, y para fines estadísticos, de cobro y envío de correspondencia. **17.2.** El tratamiento de los datos personales se realizará de acuerdo con la Política de Privacidad de SMART FIT, la cual está disponible en su página web oficial y ha sido aceptada por el Titular y el Alumno, junto con la

firma de este contrato. **17.3.** El Titular autoriza a SMART FIT, en caso de mora de las obligaciones contraídas en este Contrato, el tratamiento de los Datos Personales incluyendo la comunicación y publicación de la información correspondiente al monto de la deuda y su vencimiento, los que podrán ser tratados por administradores de bases de datos de morosidades. **17.4** El Titular y el Alumno tienen el derecho de ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad sobre sus datos personales tratados por Smart Fit, y la revocación de su consentimiento (en caso de que esta sea la base de legalidad) de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 19.628 y la normativa aplicable, a través de las vías indicadas en la política de privacidad. En particular, en caso de haber otorgado su consentimiento para recibir comunicaciones publicitarias, el Titular y el Alumno dispondrá del derecho de solicitar la suspensión del envío de las mismas.

18. Declaraciones y responsabilidad del Alumno, Titular y Representante Legal. **18.1.** En este acto el Alumno y/o el Titular declara que toda la información entregada con motivo de la celebración del Contrato es veraz, exacta y completa, por lo que asume total y exclusiva responsabilidad a su respecto. **18.2.** En caso de que el Alumno sea menor de edad, al suscribir el presente Contrato el Representante Legal compareciente asume la responsabilidad por la veracidad, exactitud y completitud de la información proporcionada, en los mismos términos indicados en el punto 18.1. precedente. **18.3.** Además, el Representante Legal declara ser quien efectivamente detenta la representación legal del Alumno de conformidad con el artículo 43 del Código Civil, calidad que deberá acreditar al momento de la suscripción del presente Contrato a través de la exhibición de los documentos que para tales efectos Smart Fit requiera. **18.4.** El Representante Legal libera a Smart Fit y asume toda responsabilidad en caso de no detentar realmente la representación legal del Alumno menor de edad. **18.5.** En caso de que la información proporcionada por el Alumno, Titular y/o Representante Legal a que se refiere la presente disposición sea falsa o inexacta, Smart Fit tendrá derecho a poner término anticipado al Contrato y a expulsar al Alumno de sus instalaciones e impedirle el ingreso a cualquiera de sus sedes, reservándose el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes en contra de quien resulte responsable por cualquier ilícito, daño o perjuicio en su contra. **18.6.** El Representante Legal asume plena responsabilidad ante Smart Fit por cualquier incumplimiento por parte del Alumno a este Contrato y/o al Reglamento de Uso de Instalaciones en que incurra el Alumno menor de edad, obligándose a subsanar cualquier consecuencia de dichas infracciones. El Representante Legal del Alumno menor de edad será responsable de la veracidad, exactitud y completitud de toda la información proporcionada durante el proceso de contratación. **18.7.** El Alumno y el Titular declaran conocer y entender que: (i) la falsificación de instrumento privado se encuentra tipificada como delito en el artículo 197 del Código Penal, y tiene una pena de presidio menor en cualquiera de sus grados (de 61 días a 5 años de presidio) (ii) la usurpación de identidad se encuentra tipificada como delito en el artículo 214 del Código Penal, y tiene una pena de presidio menor en su grado mínimo (de 61 a 540 días de presidio); y (iii) la falsificación informática se encuentra tipificada como delito en el artículo 5° de la Ley N°21.459, y tiene una pena de presidio menor en sus grados medio a máximo (de 541 días a 5 años de presidio)

19. Oponibilidad del Contrato y Reglamento de Uso al Alumno no Titular. En caso de que el Alumno sea una persona distinta del Titular, por este acto, el Alumno declara que ha recibido y leído dichos instrumentos y que está de acuerdo con su contenido, los que le serán

oponibles.

20. Anexos. El presente contrato consta de los siguientes Anexos: **Anexo I:** “Términos y Condiciones Smart Fit” que faculta el cobro por parte de Smart Fit, **Anexo II:** “Reglamento de Uso de Instalaciones Smart Fit”, **Anexo III:** “Declaración de Consentimiento para el Tratamiento de Datos Biométricos en el acceso a los gimnasios”. Las Partes dejan constancia que estos Anexos forman parte del Contrato, por lo que no se firman de forma separada, con excepción del Anexo III. Smart Fit pone a disposición del Titular y del Alumno los mencionados anexos, y antes de suscribir este Contrato, el Titular y el Alumno deberán leerlos y asegurarse de comprender y estar de acuerdo con su contenido. Asimismo, se envía por este acto copia íntegra, clara y legible de los documentos antes individualizados debidamente suscritos al correo electrónico entregado por el Alumno. Por otro lado, las copias de estos instrumentos se encuentran disponibles en el sitio web <https://www.smartfit.cl/contratos> así como también en las sedes de Smart Fit.

21. Firma y Ejemplares: El presente Contrato y sus Anexos se otorgan y firman en dos ejemplares, quedando uno en poder del Alumno y otro en poder de Smart Fit. En caso que el Contrato y sus Anexos se firmen digitalmente, las Partes acuerdan que la firma electrónica del Contrato tendrá los efectos que el Código Civil otorga a la firma ológrafa.

*En caso que el presente contrato se refiera a la membresía de un alumno o usuario menor de edad, el presente documento y sus anexos se firman con la concurrencia y aprobación/autorización de su respectivo representante legal, individualizado al inicio del presente contrato.

FIRMA ALUMNO	FIRMA TITULAR
--------------	---------------

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR DE EDAD



ANEXO I

TÉRMINOS Y CONDICIONES SMART FIT

En atención al contrato celebrado entre el “Alumno”, el “Titular” y “Smart Fit”, en virtud del cual los primeros contratan los servicios prestados por Smart Fit, las partes convienen en agregar el presente Anexo, pasando a formar parte integrante del contrato desde su fecha de firma, que describe los términos y condiciones generales aplicables al cobro de prestaciones por los servicios contratados.

1. El Alumno y el Titular facultan a Smart Fit a realizar el cobro de las tarifas correspondientes al servicio contratado, a través de la modalidad y empresa que éste estime pertinente.
2. Cualquier cambio en los datos de la tarjeta de pago deberá ser informado a Smart Fit. Si por cualquier circunstancia, el cargo en la tarjeta designada no se efectuare, se faculta desde ya a Smart Fit para insistir en el cobro por los medios antes indicados hasta que se realice el cargo, lo cual podrá realizarse en una fecha distinta a la indicada en el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, Smart Fit podrá realizar directamente el cobro al Alumno.
3. En caso de sustitución, revocación, vencimiento o reemplazo del medio de pago, el Alumno deberá solicitar el cambio del mismo en la recepción de su sede, con una antelación mínima de 30 días corridos a la fecha del próximo cobro de mensualidad programado.



ANEXO II

REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES SMART FIT

En Smart Fit queremos que nuestros titulares (personas que contratan los servicios de gimnasio para sí o en favor de un tercero, "Titular" o "Titulares"), nuestros alumnos (personas que utilizarán los servicios de gimnasio, "Alumno" o "Alumnos") e invitados tengan la mejor experiencia de gimnasio. Por eso, y para garantizar el correcto uso de los servicios que ha contratado con el gimnasio ("Servicios de Gimnasio"), todos nuestros Titulares, Alumnos e invitados se comprometen a seguir las reglas que se contienen en el presente Reglamento de uso de instalaciones Smart Fit ("Reglamento").

1. Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso de las instalaciones deportivas de los Gimnasios Smart Fit ("Gimnasio" o "Smart Fit") por parte de los Titulares, Alumnos e invitados.

2. Conductas Prohibidas y su sanción. Se encuentra estrictamente prohibido que el Titular, el Alumno y los invitados realicen cualquiera de las conductas que a continuación se especifican:

2.1. Amonestación:

2.1.1. Comercio de bienes y servicios: no está permitida la comercialización de cualquier clase de productos y/o servicios dentro de las instalaciones de Smart Fit, incluyendo las áreas de estacionamientos de terceros.

2.1.2. Mala operación o uso indebido de los equipamientos del Servicio de Gimnasios: no está permitido utilizar los equipamientos que Smart Fit pone a disposición de los Alumnos de forma distinta a su uso natural. Si el Alumno tiene alguna duda sobre cómo funciona un equipo debe acercarse a cualquiera de los profesores del Gimnasio. Lo anterior, es sin perjuicio de las rutinas e inducción de uso que se realiza a quienes lo solicitan. Esta causal incluye el manejo del termostato y/o sensores de clima y temperatura del gimnasio.

2.1.3. No mantener el orden de los equipos del Gimnasio luego de ser utilizados: Para garantizar el orden y permitir que otros alumnos puedan utilizar los equipos del gimnasio, estos deben ser limpiados después de su uso. Por ello, es obligatorio portar una toalla personal para limpiar el equipo utilizado. Todos los implementos, como mancuernas, balones, cintas u otros equipamientos, deben ser devueltos a su lugar de almacenamiento tras ser usados. Asimismo, se encuentra estrictamente prohibido, soltar desde altura o dejar caer implementos pesados.

2.1.4 Ingresar, Utilizar o Almacenar productos e Implementos que pueda comprometer la seguridad y/o la higiene del establecimiento: Está prohibido el ingreso o uso de implementos deportivos externos al gimnasio, tales como cuerdas de saltar, magnesio, envases de vidrio, introducir maletas, mochilas, backpacks o bolsas a las áreas deportivas, u otros elementos que puedan comprometer la seguridad o la higiene de las instalaciones. Sólo se permite el ingreso de botellas de agua o bebidas deportivas en envases cerrados y resistentes a derrames. Cualquiera

implemento deportivo utilizado dentro del gimnasio debe estar autorizado previamente por el personal.

2.1.5 Gritar, alzar la voz o expresarse de manera altisonante: se encuentra prohibido gritar o alzar la voz, o alterar de cualquier modo a los demás Alumnos, invitados y funcionarios de Smart Fit y terceros.

2.1.6 Permanecer en los equipos sin utilizarlos: no está permitido permanecer en los equipos sin hacer uso de ellos, especialmente si hay otros usuarios que lo requieran. Es obligatorio alternar el uso de las máquinas para garantizar el acceso equitativo a todos los alumnos.

2.1.7 Ingerir alimentos en zonas no destinadas para ello: no está permitido consumir alimentos al interior del Gimnasio y en particular en las zonas de clases, equipos y, en general, en las áreas donde se realizan las actividades físicas.

2.1.8 Ingreso de animales o mascotas: no está permitido el ingreso a Smart Fit de animales o mascotas, a excepción de perros de asistencia.

2.1.9 Ingreso irregular por torniquete: Está prohibido el ingreso irregular por los torniquetes del gimnasio o cualquier otro medio no autorizado.

2.1.10 Uso de reproductores de música: Los dispositivos de audio personal debe utilizarse exclusivamente con auriculares y a un volumen que no interfiera con el ambiente del gimnasio.

2.1.11 Incumplimiento de las instrucciones indicadas por los funcionarios de Smart Fit: Se prohíbe estrictamente el incumplimiento de las instrucciones impartidas por los funcionarios de Smart Fit, ya que éstas están orientadas a garantizar el orden, la seguridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones.

2.1.12 Usar los servicios e instalaciones de Smart Fit si está enfermo o tiene lesiones de cualquier tipo en la piel, cortes, fracturas, infecciones, malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollar actividad física en forma normal, le imposibilite mantener la higiene personal, o cualquiera otra condición que ponga en peligro su integridad física o psíquica o la del personal dependiente de Smart Fit o la de otros alumnos o usuarios;

2.2. Suspensión:

2.2.1 No reparación de los daños a los equipos e instalaciones: el Alumno, Titular o invitado que cause daños a los equipos por mal uso o incorrecta manipulación, estará obligado a repararlos. De no cumplir con la obligación anterior, se suspenderá su acceso a las sedes del gimnasio, hasta que repare los daños ocasionados.

2.3. Expulsión:

2.3.1. Brindar el servicio de entrenamientos personales a cualquier persona dentro de las instalaciones de Smart Fit: Además, se prohíbe contratar dichos servicios a cualquier persona que no esté autorizada por Smart Fit para tales efectos. Solamente los profesionales debidamente autorizados por Smart Fit pueden ejercer la actividad de Personal Trainer ("PT").

2.3.2. Ropa inapropiada, desnudo o descalzo: está prohibido hacer uso de los equipamientos con ropa que no sea idónea para el desarrollo de actividad física (como zapatos, jeans o camisas de vestir). Asimismo, no está permitido circular por el Gimnasio desnudo, con el torso descubierto o descalzo, salvo que aquello ocurra en la zona de vestidores con el fin de utilizar las duchas o

cambiarse de ropa.

2.3.3. Publicidad y/o promoción de bienes y servicios: no está autorizada la publicidad y/o promoción de bienes o servicios ajenos a Smart Fit en el Gimnasio, incluyendo el uso de panfletos, cupones, anuncios, carteles, rifas y, en general, la realización de cualquier actividad destinada a la obtención de recursos financieros, con excepción del servicio de *Personal Trainer* (“PT”) que pueda contratar el Titular o el Alumno directamente con el profesional que preste dicho servicio y siempre que esté autorizado por Smart Fit.

2.3.4. Evasión de sanciones: Queda estrictamente prohibido intentar evadir o evadir una sanción previamente aplicada mediante el uso de un medio de identificación diferente al utilizado durante la inscripción original.

2.3.5. Reiteración de conductas que hayan sido previamente sancionadas con amonestación: la reiteración en conductas previamente sancionadas con amonestación, entendiéndose por reiteración la acumulación de tres o más amonestaciones, ya sean verbales o escritas.

2.3.6. Uso de drogas, bebidas alcohólicas o estupefacientes, cigarros, cigarros electrónicos o productos similares: está estrictamente prohibido ingresar, consumir y/o permanecer en el establecimiento bajo el consumo de drogas, bebidas alcohólicas y/o estupefacientes al interior del Gimnasio. Asimismo, está prohibido fumar cigarrillos u otros productos similares dentro de las instalaciones.

2.3.7. Relaciones sexuales: está estrictamente prohibido que los Alumnos, Titulares o invitados cometan actos de carácter sexual dentro de las instalaciones de Smart Fit.

2.3.8. Uso personal de credenciales de acceso: Se prohíbe compartir las credenciales de acceso al gimnasio, incluyendo, pero no limitándose a tarjetas de identificación, huellas dactilares, claves de acceso, o cualquier otro sistema de identificación personal habilitado.

2.3.9. No entregar objetos hallados: Todo usuario que encuentre un objeto perdido dentro de las instalaciones del gimnasio tiene la obligación de entregarlo al personal de staff en la recepción, donde se deberá completar el formulario correspondiente para dejar constancia del hallazgo. En caso de no realizar la entrega inmediata, el usuario deberá informar al gerente de la sede dentro de un plazo máximo de 12 horas desde el momento en que se encontró el objeto.

2.3.10. Prohibición de ingreso de menores de edad sin autorización: Se prohíbe estrictamente el ingreso de menores de edad a las instalaciones del gimnasio, ya sea como Alumnos o como invitados, sin la autorización previa y expresa de su representante legal. Asimismo, está prohibido facilitar, permitir o llevar a cabo cualquier acción que posibilite su acceso de manera irregular.

2.3.11. Porte de armas: está prohibido el ingreso al Gimnasio portando armas de cualquier tipo, tales como armas de fuego o cortopunzantes. Se exceptúa a aquellos funcionarios públicos que estén facultados para el porte de armas, quedando bajo su exclusiva responsabilidad el porte de éstas.

2.3.12. Filmar, grabar o fotografiar a otros Alumnos, titulares, funcionarios de Smart Fit y/o terceros en el Gimnasio: Queda estrictamente prohibido filmar, grabar o fotografiar a otros alumnos, titulares, funcionarios del gimnasio y/o terceros dentro de las instalaciones sin su consentimiento explícito por escrito.

2.3.13. Agresiones verbales o físicas a funcionarios del Gimnasio, otros Alumnos o terceros: está estrictamente prohibido que los Alumnos, Titulares o invitados agredan verbal o físicamente a los funcionarios de Smart Fit, a otros Alumnos o terceros en el Gimnasio.

2.3.14. Información Falsa: presentar documentos o proporcionar información inexacta, falsa

o errónea a Smart Fit, en cualquier etapa del proceso de inscripción, uso de los servicios o en cualquier interacción con la administración del gimnasio.

2.3.15. Conductas eventualmente constitutivas o en efecto constitutivas de delitos o simples delitos, o actos que atente contra la ley, las buenas costumbres, el orden público o la moral: está prohibido —en general— que los Alumnos, Titulares y/o invitados cometan conductas que pudieren constituir delitos, simples delitos o faltas, como por ejemplo robo, hurto, daños materiales a las dependencias del Gimnasio o lesiones físicas a otros Alumnos, funcionarios de Smart Fit o terceros.

3. Sanciones a la infracción de conductas prohibidas. **3.1.** El Alumno, Titular o invitado que incurra en cualquiera de las conductas descritas en la cláusula 2. precedente será informado de ello al correo electrónico que se indique en el “Contrato de Alumno” según corresponda, y tendrá un plazo de 5 (cinco) días corridos, desde que se le envíe el correo electrónico, para efectuar sus descargos por la misma vía si así lo estima conveniente. De dichos descargos conocerá el departamento de operaciones en conjunto con el área legal. En caso de que no formule sus descargos en el plazo indicado, se adoptará la sanción respectiva de acuerdo a los numerales siguientes. **3.2.** En el caso de haber cometido alguna de las conductas indicadas en el numeral 2.1. precedente, denominando “Amonestación”, y de haberse desestimado sus descargos, el Alumno y/o Titular será amonestado a través de una carta notificada vía correo electrónico. **3.3** En el caso de haber sido amonestado en tres o más oportunidades, por la comisión de alguna de las conductas indicadas en el numeral 2.1 precedente, y de haberse destinado sus descargos, el Alumno, y/o Titular será expulsado de Smart Fit. **3.4** En el caso de haber cometido la conducta descrita en el numeral 2.2. denominado “Suspensión”, Smart Fit podrá suspender las actividades del Titular o Alumno hasta el efectivo reparo del daño. **3.5** En caso de haber incurrido en alguna de las conductas individualizadas en el numeral 2.3. precedente denominado “Expulsión”, habiéndose desestimado sus descargos, en caso de haberse interpuesto alguno, será expulsado de Smart Fit poniéndose término al Contrato de Alumno atendido lo dispuesto en su numeral 7.4. Además, el Alumno, Titular o Invitado que incurra en las conductas señaladas precedentemente tendrá prohibido el ingreso al gimnasio por un período de **1 año** tratándose de infracciones individualizadas en los numerales 2.3.1., 2.3.2., 2.3.3., 2.3.4., y 2.3.5., de **3 años** tratándose de aquellas individualizadas en los numerales 2.3.6., 2.3.7. y 2.3.8., y de **5 años** tratándose de aquellas individualizadas en los numerales 2.3.9., 2.3.10., 2.3.11., 2.3.12., 2.3.13., 2.3.14., y 2.3.15. Una vez cumplido el plazo se reevaluará la sanción en caso de que el alumno realice la solicitud. **3.6.** Además de las conductas anteriormente referidas, Smart Fit se reserva el derecho de considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas que no sean acordes con el objetivo del establecimiento y/o infrinjan la ley. Entre estas se encuentran aquellas conductas que no se ajusten, o bien que sean contrarias a la ley, la moral y/o las buenas costumbres; que atenten contra la seguridad y/o higiene; y/o que, en cualquier forma, perturbe el ambiente de SMART FIT, sus alumnos, usuarios y/o staff.

4. Edad mínima de ingreso al Gimnasio. **4.1.** No podrán inscribirse ni ingresar al Gimnasio menores de 14 años. **4.2.** Los mayores de 14 y menores de 18 años, solo podrán inscribirse e ingresar al Gimnasio si cuentan con una autorización expresa de su padre, madre o responsable legal al momento de la inscripción, debiendo aquellos representantes legales suscribir el Contrato de Alumno como Titular, individualizarse, y definir el vínculo legal con el Alumno, al inicio de éste, adjuntando la respectiva documentación que acredite el vínculo (ej. Certificado de Nacimiento).

5. Personal Trainer (PT): Smart Fit no ofrece servicios de PT a sus Alumnos, por lo que cualquier servicio de PT que contrate el Titular y/o el Alumno será de su exclusiva responsabilidad y de aquel Profesor que brinde el servicio. Solo los profesionales debidamente registrados y con autorización de Smart Fit pueden ejercer la actividad de Personal Trainer ("PT"). No está permitido que los usuarios no registrados actúen como instructores o Personal Trainers ni que utilicen prendas con las siguientes inscripciones: "Personal Trainer", "Instructor Interno", "Instructor Externo", "Profesor", "Profesor particular" o términos similares. El registro de estos profesionales será realizado a criterio de Smart Fit y exclusivamente con fines de identificación y registro, sin implicar recomendación de la calidad de su trabajo ni responsabilidad por parte de Smart Fit. Estos profesionales son contratados directamente por los usuarios bajo su propio riesgo.

6. Señaléticas e instrucciones de los funcionarios de Smart Fit. **6.1.** El Alumno deberá obedecer los avisos, señalética, reglas y normas internas del Gimnasio, sobre todo de aquellas que se encuentran en los equipamientos y dependencias del mismo. **6.2.** El Alumno deberá seguir y obedecer las instrucciones de uso que se informan en las distintas instalaciones de Smart Fit y las guías de los profesores. **6.3.** Asimismo, se les informa a los Alumnos, Titulares e invitados que las disposiciones de este Reglamento se entienden complementadas con los anuncios y/o los avisos que Smart Fit disponga en los Gimnasios, siendo, por tanto, obligatorios para todos los efectos.

7. Limpieza de los equipos de entrenamiento. Sin perjuicio de que Smart Fit procura el aseo diario de sus instalaciones y equipos de entrenamiento, el Alumno deberá limpiar los implementos y equipos utilizados durante y al término de la realización de los ejercicios. Ello lo hará con los productos de limpieza que Smart Fit dispone para tales efectos. Asimismo, será obligatorio el uso de toalla personal durante el entrenamiento.

8. Utilización de los equipos de entrenamiento y responsabilidad del Alumno. **8.1.** Se advierte que el uso de algunos equipos está sujeta a su disponibilidad (por ejemplo, caminadoras, elípticas, entre otros aparatos de ejercicio del área cardiovascular y peso integrado). En el caso de que estos equipos estén ocupados, el Alumno deberá registrarse personalmente en la lista de espera conforme el procedimiento fijado en cada sede de Smart Fit. Si existe tal lista de espera, el Alumno solo podrá usar el equipo por un máximo de 30 (treinta) minutos. **8.2.** Asimismo, Smart Fit pone a disposición del Alumno un programa de entrenamientos, el cual puede ser realizado junto a un profesor, quien podrá orientarlo y familiarizarlo con el modo de utilización de cualquiera de los equipos disponibles en el Gimnasio. **8.3.** Los Titulares, Alumnos e invitados serán responsables de reparar cualquier daño causado al equipo y/o instalaciones del Gimnasio, conforme lo dispone la cláusula 2.2.1. **8.4.** Asimismo, el Titular, el Alumno e invitado serán responsables de reparar cualquier daño o perjuicio que causen a otros Alumnos, funcionarios de Smart Fit y terceros producto del uso descuidado o negligente de los equipos e instalaciones que el Gimnasio pone a su disposición.

9. Uso de vestidores y baños. **9.1.** Smart Fit pone a disposición del Alumno vestidores y camarines, los que cuentan con sus respectivas duchas y casilleros. **9.2.** El Alumno que haga uso de estas dependencias debe utilizar chalas o sandalias y su propia toalla de higiene personal. **9.3.** Está estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de filmación o fotografías en estas instalaciones, procediendo, en caso de hacer

dichas prácticas, la expulsión del Alumno conforme lo dispuesto en la cláusula 3.5 precedente. **9.4.** Conforme a la cláusula 2.3.3, los vestidores son de uso exclusivo para quienes utilicen las duchas y/o se cambien de vestuario. **9.5.** Las duchas y vestidores se encontrarán disponibles hasta 15 minutos antes del horario de cierre del gimnasio. **9.6** Está estrictamente prohibido el uso compartido de duchas y/o baños. **9.7.** De conformidad a la ley N°19.496, “que establece normas sobre protección de los Derechos de los Consumidores” (“Ley N°19.496”), y ley N°19.628, “sobre protección de la Vida Privada” (“Ley N°19.628”), Smart Fit cuenta con sistemas de seguridad y vigilancia que respetan la dignidad y derechos de toda persona que ingrese al Gimnasio, por lo que no mantiene cámaras de seguridad en los vestidores y baños del recinto.

10. Uso de casilleros. 10.1. Para que los Alumnos puedan almacenar sus pertenencias y artículos deportivos (que no sean de valor de acuerdo con lo indicado en la cláusula 10.7. siguiente), Smart Fit pone a su disposición casilleros tanto en los espacios comunes del Gimnasio como al interior de los camarines, estos últimos sólo podrán ser utilizados mientras el Alumno o invitado se encuentre al interior del camarín. **10.2.** El uso de los casilleros es única y exclusivamente durante el período de tiempo en que el Alumno permanezca al interior del Gimnasio, quedando obligado a desocupar el casillero que utilice a fin de ponerlo a disposición de otros Alumnos una vez finalizadas sus actividades y previo a hacer abandono del recinto. En caso contrario, Smart Fit no se hará responsable del candado vulnerable ni del contenido del casillero al término de la jornada conforme a lo establecido en la cláusula 10.11. **10.3.** El Alumno deberá cerrar el casillero que utilice con un candado. Este último no es proporcionado por el Gimnasio, por lo que deberá ser traído por el Alumno conforme el modelo que él estime conveniente y suficiente para el debido resguardo de los artículos que guarde en el casillero. Sin perjuicio de lo anterior, el Gimnasio recomienda que sea un candado de seguridad, de al menos 38 milímetros, cilíndrico y que no sea de combinación. La custodia de la llave de dicho candado será de responsabilidad absoluta del Alumno, debiendo mantenerla siempre consigo, bajo su cuidado y vigilancia, y debiendo informar inmediatamente a los funcionarios del Gimnasio en caso de pérdida o extravío. **10.4.** El Alumno será responsable de los eventuales perjuicios que se produzcan como consecuencia de la no información o falta de aviso oportuno del extravío de la llave del candado de su casillero. **10.5.** Los casilleros que se encuentran disponibles en las zonas comunes del Gimnasio cuentan con un sistema de vigilancia mediante un circuito cerrado de televisión (“CCTV”). **10.6.** Al respecto, Smart Fit hace presente a sus Alumnos que su objetivo principal es prestar los Servicios de Gimnasio, y que la celebración del Contrato no incluye el resguardo o custodia de valores, por lo que, por motivos de seguridad, los Alumnos deberán ser responsables de los objetos que ingresen al Gimnasio y que conserven en los casilleros. **10.7.** En caso de no poder evitar el ingreso de objetos de valor al Gimnasio, el Alumno deberá declararlos uno a uno al momento de su ingreso y depositarlos en los casilleros especialmente habilitados con CCTV para tales efectos, conforme lo dispuesto en el procedimiento que se regula en la cláusula 11 siguiente. Los casilleros ubicados en los camarines son para uso exclusivo de objetos deportivos mientras el alumno o invitado se encuentre dentro del camarín, estándole por ende prohibido guardar o depositar objetos de valor en ellos, tales como joyas, computadores, tablets o celulares, entre otros. **10.8.** De no cumplir con la condición señalada en el numeral 10.7. precedente y el procedimiento establecido en la cláusula 11 de este Reglamento, se entenderá que el Alumno no ha ingresado objetos de valor al Gimnasio y/o que ha sido negligente en su labor de colaboración con el cuidado y/o seguridad de sus propias pertenencias, habiendo renunciado consciente y voluntariamente a los mecanismos de custodia ofrecidos por Smart Fit para el resguardo de objetos de valor que deba ingresar forzosamente al Gimnasio, liberando a este

último de cualquier responsabilidad en relación con su pérdida o extravío. **10.9.** Los funcionarios de Smart Fit no tienen permitido guardar objetos personales de los Alumnos e invitados. **10.10.** En vista de lo señalado en la presente cláusula, el Alumno libera al Gimnasio de toda responsabilidad derivada del extravío de su llave y/o de la pérdida, extravío o destrucción de sus objetos personales a consecuencia de su propia negligencia o de acciones de terceros que no sean funcionarios o dependientes de Smart Fit, en la medida en que dicha pérdida, extravío o destrucción no suponga dolo o negligencia directa y grave por parte del Gimnasio o de sus dependientes. En dichos casos, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° de la Ley N°19.496, la responsabilidad de Smart Fit se limita a utilizar y/o poner a disposición de la autoridades todos los medios que estén a su alcance para colaborar con éstas para poner sin demora al presunto infractor a disposición de las autoridades competentes y/o a perseguir y acreditar la responsabilidad penal y/o indemnizatoria del infractor. Smart Fit pondrá a disposición de Carabineros o Policía de Investigaciones, previo oficio del tribunal competente, cualquier antecedente que sea solicitado con el fin de esclarecer los hechos. **10.11.** Por razones de orden, higiene y seguridad, Smart Fit está facultado para abrir, revisar y vaciar todos los casilleros que permanezcan cerrados y/o utilizados una vez finalizado el horario de funcionamiento del Gimnasio. Si el contenido hallado consistiere en artículos mojados, éstos podrán ser reclamados y retirados por su dueño (o por un tercero siempre que exhiba una autorización escrita del dueño juntamente con una copia de su cédula de identidad) por un período máximo de 1 (un) día. Si el contenido no calificase para ser eliminado de inmediato o si no correspondiere a artículos mojados, el plazo para reclamarlos y retirarlos será de 7 (siete) días. Smart Fit no está obligada a mantener los objetos que se encuentren en los casilleros después de los plazos antes mencionados. Transcurridos estos plazos, los artículos serán eliminados o donados a una institución de caridad o beneficencia a criterio del Gimnasio, sin derecho a indemnización alguna en favor de los Alumnos.

11. Procedimiento para declarar objetos de valor y su consecuente custodia. 11.1. Conforme lo señalado en la cláusula 10.7. precedente, en caso de que el Alumno no pueda evitar el ingreso de objetos de valor al Gimnasio, éste deberá **(i)** declararlos en la recepción de la sede de Smart Fit, completando el formulario titulado “Declaración de Registro de Objetos de Valor, depositados en lockers de seguridad o bajo CCTV”. Una vez completado este formulario señalado, el Alumno deberá **(ii)** entregar uno a uno los objetos incluidos en dicha declaración al funcionario de Smart Fit que se encuentre disponible para tal función. A plena vista del Alumno, el funcionario de Smart Fit **(iii)** guardará los objetos que le vayan siendo entregados en los lockers de seguridad o bajo CCTV especialmente destinados para tales efectos. **(iv)** Finalizado el proceso de guardado, el funcionario del gimnasio tomará una fotografía general de los objetos depositados en los lockers de seguridad o bajo CCTV, o en su defecto y en caso de no ser eso posible, realizará todo el proceso frente a las cámaras de seguridad CCTV. **(v)** Finalmente, ambas partes, tanto Alumno como el funcionario de Smart Fit, firmarán la “Declaración de Registro de Objetos de Valor, depositados en lockers de seguridad o bajo CCTV” como constancia de su realización. La llave del respectivo casillero de seguridad quedará en poder del Alumno, siendo el cuidado de esta de su exclusiva responsabilidad, en los términos señalados en las cláusulas 10.3. y 10.4. precedentes. **11.2.** Cada vez que el Alumno desee retirar alguna de objetos guardados en los casilleros de seguridad, éste deberá acercarse al respectivo funcionario de Smart Fit que hubiese realizado el procedimiento detallado anteriormente, o a quien lo reemplace, y facilitarle la llave de apertura correspondiente. **11.3.** Al abandonar las instalaciones de Smart Fit, el Alumno deberá asegurarse de retirar los objetos de valor que hubiere depositado en los casilleros de seguridad. De no hacerlo, quedará sujeto a las normas

generales de apertura de casilleros una vez finalizado el horario de funcionamiento de las instalaciones, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 10.11. precedente. **11.4.** Al retirar los respectivos objetos de valor depositados en los casilleros de seguridad, el usuario deberá firmar la “Declaración de Retiro de Objetos de Valor Depositados en Lockers de Seguridad o Bajo CCTV”, como señal de recepción conforme de los mismos y entregar la llave al funcionario.

12. Servicio de estacionamientos. 12.1. Los Alumnos e invitados solo podrán utilizar los estacionamientos disponibles (en el caso de las sedes que cuenten con ellos) mientras dure su respectiva rutina de entrenamiento y, en cualquier caso, por el periodo máximo informado en la recepción de cada Sede. En caso de incumplir esta cláusula, el Alumno podrá ser amonestado y, en caso de reincidencia, podrá ser expulsado del Gimnasio. **12.2.** Smart Fit no ofrece el servicio de estacionamiento ni de bicicleteros a sus Alumnos, por lo que no se hace responsable de daños, robos, hurtos o pérdidas de vehículos, bicicletas y/o similares que sean de propiedad de los Alumnos o invitados, ni de los objetos contenidos en ellos.

13. Horarios del Servicio de Gimnasio. Smart Fit funcionará los 12 (doce) meses del año en los horarios publicados en la página web (<https://www.smartfit.cl/>), en los Canales de Comunicación y en la recepción de cada sede del Gimnasio. Cuando los horarios deban ser excepcional y temporalmente modificados por razones de fuerza mayor, el cambio se informará en la página web, se comunicará vía email, a través de los Canales de Comunicación y/o en las propias sedes.

14. Procedimiento ante accidentes. 14.1. De conformidad a la normativa vigente, Smart Fit cuenta con un botiquín de primeros auxilios para sus Alumnos y funcionarios, así como también con un desfibrilador. No obstante, de conformidad a dicha normativa, Smart Fit no puede proporcionar ni administrar medicamentos de ningún tipo a sus Alumnos, y se hace presente que no cuenta con personal del área de la salud capacitado para atender urgencias médicas. Por lo mismo, en caso de urgencia médica o accidente, el Alumno deberá informarlo y solicitar ayuda a nuestros funcionarios o acercarse a recepción. Smart Fit coordinará su traslado a un centro médico asistencial, en caso de ser necesario o de así requerirlo. **14.2.** En caso de gravedad extrema o inconsciencia, los funcionarios de Smart Fit coordinarán el traslado del Alumno al centro médico asistencial más cercano y llamará al teléfono indicado del contacto de emergencia.

15. Clases programadas. 15.1. El horario de las clases que se imparte en cada una de sus sedes estará disponible en la recepción. Cuando los horarios deban ser modificados, el cambio se comunicará vía email, por los Canales de Comunicación y/o en las propias sedes. **15.2.** El Alumno podrá decidir libremente y en cualquier momento a cuál de las clases y/o actividades deportivas ofrecidas desea asistir, para ello deberá realizar, en la recepción de su sede, la reserva del cupo; o bien, asistir en la medida que las capacidades del lugar y de la actividad misma lo permitan. **15.3.** En caso de suspensión de clases programadas a través de plataformas digitales, Smart Fit queda exonerado de toda responsabilidad y no dará derecho a reembolso, si no a reprogramación de esta.

16. Uso de Imagen. 16.1. Conforme lo estipulado en el artículo 10 de la Ley N°19.628, por el presente acto el Titular, el Alumno y/o invitado autorizan expresamente a Smart Fit para **(i)** tomar imágenes de ellos en cualquier soporte material apto para la reproducción de imágenes con o sin sonido (tales como

home video, video laser disc, digital video disc (DVD) y similares, CD-Rom, red internet y otros), mientras se encuentren en las dependencias del Gimnasio, exceptuando camarines; y, **(ii)** difundir dichas imágenes por cualquier medio con fines promocionales y publicitarios, dicha difusión incluye catálogos y folletos, y demás materiales gráficos que tengan por finalidad divulgar y promover al Gimnasio. La presente autorización se otorga para el territorio nacional y dentro del plazo de vigencia de su contrato.

16.2. De conformidad a lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N°19.628, se le informa al Titular y al Alumno que, en cualquier momento, puede revocar por escrito la presente autorización.

17. Conocimiento y obligación de respetar el Reglamento. Por este acto, el Titular, el Alumno y el invitado declaran que han leído detenidamente el presente Reglamento, aceptando los términos y las condiciones que en él se describen y se obligan a respetarlo en todos sus términos.



ANEXO III

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS EN EL ACCESO A LOS GIMNASIOS

1. Objeto:

El presente Anexo tiene por objeto recabar el consentimiento expreso de los Titulares y/o Alumnos y en el caso de los menores de edad, de sus representantes legales, para el tratamiento de datos biométricos y personales conforme a las finalidades establecidas en el Contrato.

2. Consentimiento para el Tratamiento de Datos Biométricos:

El Titular y/o Alumno declaran, comprenden y aceptan que:

2.1. Smart Fit utilizará sus datos biométricos exclusivamente para gestionar el control de acceso a las instalaciones, garantizando la seguridad y el correcto uso de los servicios.

2.2. Los datos biométricos serán tratados conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales, siendo almacenados de manera segura y utilizados únicamente para los fines antes descritos.

3. Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales de Menores de Edad

En el caso de Alumnos menores de edad, el representante legal del menor declara que comprende y acepta que:

3.1. Los datos personales del menor serán recabados y tratados por Smart Fit únicamente para la ejecución del Contrato y para fines estadísticos, de cobro y envío de correspondencia.

3.2. En caso de que sea necesario el uso de datos biométricos del menor para el control de acceso, estos serán tratados exclusivamente con esta finalidad, asegurando su protección conforme a la normativa vigente.

4. Declaración General

El Alumno y/o Titular declaran haber leído y comprendido los términos del presente anexo, otorgando su consentimiento de manera libre e informada.

